



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ  
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

**CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**TESIS PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO  
COMERCIAL CON MENCIÓN ESPECIAL EN ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

**TEMA:  
ESTUDIO DE LA IMPORTANCIA Y BENEFICIO DE LA LEY DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
EN LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**

**AUTORES:  
MARIANO RAPHAEL ÁLAVA RADE  
MICHELLE ALEXANDRA PALACIOS CHÁVEZ**

**TUTORA:  
LIC. FÁTIMA PALACIOS BRIONES, MG.**

**CALCETA, ENERO 2015**

## **DERECHOS DE AUTORÍA**

Mariano Raphael Álava Rade y Michelle Alexandra Palacios Chávez, declaran bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos los derechos de propiedad intelectual a la Escuela Superior Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual y su reglamento.

.....  
**MARIANO R. ÁLAVA RADE**

.....  
**MICHELLE A. PALACIOS CHÁVEZ**

## **CERTIFICACIÓN DE TUTORA**

Lic. Fátima Palacios Briones Mg. certifica haber tutelado la tesis **ESTUDIO DE LA IMPORTANCIA Y BENEFICIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**, que ha sido desarrollada por Mariano Raphael Álava Rade y Michelle Alexandra Palacios Chávez, previa la obtención del título de Ingeniero Comercial, de acuerdo al REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO DE TERCER NIVEL de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....  
**LIC. FÁTIMA PALACIOS BRIONES, MG.**

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL**

Los suscritos integrantes del tribunal correspondiente, declaran que han **APROBADO** la tesis **ESTUDIO DE LA IMPORTANCIA Y BENEFICIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**, que ha sido propuesta, desarrollada y sustentada por Mariano Raphael Álava Rade y Michelle Alexandra Palacios Chávez, previa la obtención del título de Ingeniero Comercial, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DE GRADO DE TERCER NIVEL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

.....  
**LIC. CLARA E. ZAMBRANO  
TORRES, M. Sc.**

**MIEMBRO**

.....  
**ING. MARYS IRIARTE VERA,  
MG.**

**SECRETARIA**

.....  
**ING. WLADIMIR A. PALACIOS ZURITA, MG.**

**PRESIDENTE**

## AGRADECIMIENTO

Le agradecemos a Dios por habernos conducido y guiado a lo largo de la carrera, por ser nuestra fortaleza en los momentos de agotamiento y por brindarnos una vida llena de enseñanzas, prácticas y sobre todo de felicidad.

Le damos gracias a nuestros padres por apoyarnos en todo momento, por los valores que nos han inculcado, y por habernos dado la oportunidad de tener una excelente educación en el lapso de la vida y sobre todo por ser nuestro excelente ejemplo de vida a seguir.

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí por darnos la oportunidad de una educación superior de calidad y en la cual hemos moldeado conocimientos profesionales día a día.

A la Lic. Fátima Palacios Briones por creer en nosotros, y habernos brindado la oportunidad de desarrollar nuestra tesis profesional.

A las instituciones públicas en donde se realizó la investigación como son las Registradurías de la Zona Norte de la provincia de Manabí, a los GAD's Municipales y sucursales del Banco Nacional de Fomento por todo el apoyo y facilidades que nos fueron otorgadas. Por darnos la oportunidad de crecer profesionalmente y aprender cosas nuevas.

.....  
**MARIANO R. ÁLAVA RADE**

.....  
**MICHELLE A. PALACIOS CHÁVEZ**

## DEDICATORIA

Dedicamos esta tesis a Dios, a la Virgen María, a nuestros padres y nuestros hijos.

A Dios y la Virgen porque han estado con nosotros a cada paso que damos, cuidándonos y dándonos fortaleza para continuar.

A nuestros padres, quienes a lo largo de la vida han velado por nuestro bienestar y educación siendo el apoyo en todo momento. Depositando su entera confianza en cada reto que se nos presentaba sin dudar ni un solo momento en nuestra inteligencia y capacidad. A nuestros hijos por haberles quitado parte del tiempo que les correspondía estar su lado. Por este motivo es que gracias a ellos somos lo que somos ahora. Los amamos.

.....  
**MARIANO R. ÁLAVA RADE**

.....  
**MICHELLE A. PALACIOS CHÁVEZ**

## CONTENIDO GENERAL

DERECHOS DE AUTORÍA.....	ii
CERTIFICACIÓN DE TUTORA.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
DEDICATORIA .....	vi
CONTENIDO GENERAL.....	vii
CONTENIDO DE CUADROS .....	ix
CONTENIDO DE GRÁFICOS .....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT .....	xii
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES.....	1
1.1    PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2    JUSTIFICACIÓN.....	2
1.3    OBJETIVOS .....	3
1.3.1    OBJETIVO GENERAL .....	3
1.3.2    OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
1.4    IDEA A DEFENDER.....	4
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	5
2.1.    MARCO CONCEPTUAL.....	5
2.1.1.    ADMINISTRACIÓN .....	5
2.1.2.    ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	5
2.1.3.    POLÍTICAS PÚBLICAS .....	6
2.1.4.    GESTIÓN PÚBLICA.....	7
2.1.5.    RENDICIÓN DE CUENTAS .....	8
2.1.6.    ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	10
2.2.    MARCO REFERENCIAL .....	15
2.2.1.    GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABÍ.....	15
2.2.2.    BANCO NACIONAL DE FOMENTO .....	17
2.2.3.    DIAGNÓSTICO.....	18
2.2.4.    ENCUESTA.....	18

2.2.5.	FICHA DE OBSERVACIÓN .....	19
CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO.....		21
3.1.	UBICACIÓN.....	21
3.2.	DURACIÓN.....	22
3.3.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	22
3.3.1.	NO EXPERIMENTAL .....	22
3.3.2.	DE CAMPO .....	22
3.3.3.	DESCRIPTIVA.....	22
3.4.	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN .....	23
3.4.1.	ANÁLISIS DOCUMENTAL.....	23
3.4.2.	ENTREVISTA .....	23
3.4.3.	ENCUESTA .....	23
3.4.4.	FICHAS DE EVALUACIÓN .....	24
3.5.	VARIABLES DE ESTUDIO .....	24
3.6.	PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
3.6.1.	FASE 1 .....	24
3.6.2.	FASE 2 .....	25
3.6.3.	FASE 3 .....	25
3.6.4.	FASE 4.....	25
3.7.	MUESTRA.....	26
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		28
4.1.	IDENTIFICACIÓN DE LOS INCONVENIENTES DE LOS CIUDADANOS EN CUANTO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	28
4.2.	DIAGNÓSTICO DEL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LOTAIP EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.....	37
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....		46
5.1.	CONCLUSIONES .....	46
5.2.	RECOMENDACIONES .....	47
BIBLIOGRAFÍA.....		<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ANEXOS.....		52



## CONTENIDO DE CUADROS

Cuadro 3.1. Fases, actividades y técnicas del procedimiento metodológico.....	26
Cuadro 3.2. Poblaciones de estudio para cada cantón de la Zona Norte de Manabí.....	27
Cuadro 4.1. Conocimiento sobre la LOTAIP.....	29
Cuadro 4.2. Información sobre la LOTAIP por parte de las instituciones públicas.....	30
Cuadro 4.3. Necesidad de publicación de los métodos de búsqueda a la información pública.....	31
Cuadro 4.4. Frecuencia con que usa servicios de instituciones públicas.....	32
Cuadro 4.5. Considera esencial el conocimiento de la LOTAIP.....	33
Cuadro 4.6. Conocimiento de cómo utilizar la página web de las instituciones.....	34
Cuadro 4.7. Importancia del acceso a la información pública.....	35
Cuadro 4.8. Necesidad de socialización de la LOTAIP en establecimientos públicos. .	36
Cuadro 4.9. Cumplimiento de la LOTAIP en los Registros de la Propiedad de la Zona Norte de Manabí.....	39
Cuadro 4.10. Cumplimiento de la LOTAIP en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Zona Norte de Manabí.....	41
Cuadro 4.11. Cumplimiento de la LOTAIP en las sucursales del Banco Nacional de Fomento en la Zona Norte de Manabí.....	43

## CONTENIDO DE GRÁFICOS

Gráfico 4.1. Conocimiento sobre la LOTAIP.....	29
Gráfico 4.2. Información sobre la LOTAIP por parte de las instituciones públicas. ....	30
Gráfico 4.3. Necesidad de publicación de los métodos de búsqueda a la información pública. ....	31
Gráfico 4.4. Frecuencia con que utiliza instituciones públicas. ....	32
Gráfico 4.5. Considera esencial el conocimiento de la LOTAIP. ....	33
Gráfico 4.6. Conocimiento de cómo utilizar la página web de las instituciones.....	34
Gráfico 4.7. Importancia del acceso a la información pública. ....	35
Gráfico 4.8. Necesidad de socialización de la LOTAIP en establecimientos públicos..	36
Gráfico 4.9. Cumplimiento de publicación de la información establecida en el artículo 7 de la LOTAIP. ....	44

## RESUMEN

Este trabajo se desarrolló con el propósito de diagnosticar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en la Zona Norte de Manabí. En el objeto de estudio se utilizó la encuesta para recolectar datos cuantitativos sobre las muestras de población de los cantones Bolívar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Pedernales, San Vicente y Tosagua para identificar el nivel de conocimiento sobre la Ley y la necesidad de publicación de información. También se aplicó la entrevista a los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GAD), sucursales del Banco Nacional de Fomento (BNF) y Registros de la Propiedad correspondientes a las jurisdicciones mencionadas; esta técnica tuvo como finalidad recopilar datos cualitativos sobre la garantía que se brinda a los ciudadanos para acceder a la información pública de sus gestiones y los medios para su publicación. El procesamiento estadístico se realizó en Excel, obteniendo como resultados que el 74,80% de los ciudadanos desconoce la LOTAIP, el 76,50% no ha obtenido información sobre la Ley por parte de las entidades estudiadas y el 83,09% no tiene conocimiento de cómo acceder a las páginas web de estas instituciones. Además se determinó que solo las sucursales del BNF publican el 100% de los parámetros establecidos en el artículo 7 de la LOTAIP. Se concluye que aun falta difundir la Ley, cumplir con la publicidad de toda la información que se exige y de esta manera hacer efectiva la participación ciudadana en las decisiones de interés general.

**PALABRAS CLAVES:** Información pública, principio de publicidad, participación ciudadana, solicitud de acceso, página web.

## ABSTRACT

This study was developed with the objective of diagnose the fulfillment of the Organic Law of Transparency and Access to Public Information (LOTAIP) in the northern part of the province of Manabi. On the object of study was the survey as an instrument for gathering quantitative data on the samples of the population of the cantons Bolivar, Chone, El Carmen, Flavio Alfaro, Jama, Pedernales, San Vicente and Tosagua to identify the level of knowledge about the law, the need for publication of information and media access. The interview was also applied to all legal representatives of Governments Autonomous Decentralized Municipal (GAD), branches of the National Bank of Development (BNF) and Registrations of the Property corresponding to the jurisdictions before mentioned; this technique had order to collect qualitative data on the warranty provided to citizens to access public information efforts, the means used for its publication and ease of participation in the decisions of general interest. Statistical processing was performed in Excel, with the results that the 74,80% unknown the LOTAIP, the 76,50% has had no information about the entities studied law and the 83,09% is not aware of how to access the web pages of these and other institutions. On the other hand was determined that only the BNF in all their branches publishes 100% parameters set out in article 7 of the LOTAIP. It is concluded that still spread the law, comply with advertising of the information required and thus make effective citizen participation in decisions of general interest.

**KEY WORDS:** Public information, principle of advertising, civic participation, access application, web page.

# **CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

## **1.1 PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información pública (LOTAIP) está por cumplir 10 años desde que se difundiera en Mayo del 2004. A partir de esa fecha Ecuador cuenta con un instrumento jurídico que avala el derecho fundamental a buscar, recibir y conocer información de interés público, a transparentar la información y rendir cuentas sobre la gestión pública en el país.

El acceso a la información es una herramienta esencial en el proceso de participación ciudadana, que se convirtió en un nuevo poder del estado, a partir de que se consumara como ley, la información es un elemento clave para el desarrollo de los países.

La libertad de expresión ofrece la posibilidad a todas las personas de conocer sus opiniones y puntos de vista. Estos estarán siempre inmersos y fusionados tanto con sus vocaciones personales, sus intereses y con las circunstancias políticas, sociales, religiosas, educativas y culturales, las cuales no pueden ser censuradas o reprimidas por parte de ningún poder público o particular.

También comprende el derecho a la información oportuna y transparente que tiene todo ciudadano en relación con el manejo de los asuntos públicos que se vinculan directamente a la actuación cotidiana del mismo.

El acceso a la información en instituciones públicas se vuelve compleja, porque los funcionarios de dichas entidades y ciudadanos muchas veces tienen desconocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y ocultan información valiosa para el interesado.

Por tal motivo los investigadores se plantean la siguiente interrogante:

¿Cómo influye en la ciudadanía el no cumplimiento de la ley al no tener libre acceso a la información pública en las instituciones del Estado?

## **1.2 JUSTIFICACIÓN**

La Constitución de la República del Ecuador de 2008, en el Art. 91, establece que el Estado garantizará el derecho a “acceder a fuentes de información y no existirá reserva respecto de informaciones que reposen en archivos públicos, excepto de los documentos para los que tal reserva sea exigida por razones de defensa nacional y por causas expresamente establecidas en la Ley” en el Registro Oficial No 337 de 18 de mayo de 2004, se promulgó la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos se divulgó por primera vez en la historia, que todo hombre tiene derecho a la información, y se catalogó esta declaración como el Acta de Nacimiento del derecho a la información. Es un derecho universal, inviolable e inalterable del hombre moderno, puesto que se funda en la naturaleza del ser humano, se trata de un derecho activo y pasivo, por una parte, la búsqueda de la información, y por otra parte, la posibilidad de todos a recibirla.

La enorme y creciente complejidad del proceso comunicacional en estos tiempos de invariables cambios en el orden técnico, científico, económico, y político, así como de contradicciones y de retos originadas desde el estado ha producido que los ciudadanos tengan que adaptarse a dichos cambios, reformas que el país ha venido experimentando ,en el caso de la Constitución de la República del Ecuador en leyes y reglamentos, implican cambios sustanciales en la mentalidad de la ciudadanía y se convierten de interés público.

Por lo consiguiente los pobladores se ven en el derecho de conocer a profundidad como estos afectan o mejoran la convivencia del medio, se hace necesario hacer un estudio de la importancia y beneficio a la accesibilidad de la información de acuerdo a la Ley en los Cantones que conforman la Zona Norte de la provincia de Manabí (Bolívar, Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales, Jama, San Vicente, Tosagüa) bien puede interpretarse como una correlación entre la población y el gobierno, donde en principio existe un derecho de las personas y una obligación de las autoridades que derivan en la socialización de la información de que disponen las dependencias y entes de gobierno para construir una sociedad mejor informada.

Se beneficiará directamente el control económico, financiero, administrativo, técnico de las instituciones del Estado pues el control ciudadano constatará el modo en que se utiliza los recursos públicos, tanto en las inversiones, gastos y otros.

La ciudadanía mediante esta propuesta conocerá lo importante que es obtener información veraz, oportuna y transparente de la gestión de las instituciones del Estado, también del acceso a la información propia que reposa en archivos de entidades públicas como los GADs donde le indican al ciudadano que para acceder a su documentación necesita de permisos ordenados por medio de la vía legal.

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Estudiar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en la Zona Norte de la provincia de Manabí.

### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Elaborar un marco referencial y conceptual del derecho a la información como base teórica de la investigación.
- Identificar los principales inconvenientes de los ciudadanos en cuanto al acceso a la información pública.
- Diagnosticar el grado de aplicación de la LOTAIP en las instituciones públicas.
- Socializar los resultados obtenidos con las autoridades de las instituciones públicas estudiadas en el trabajo realizado.

### **1.4 IDEA A DEFENDER**

La información pública en las instituciones del Estado en la Zona Norte de la provincia de Manabí es de difícil acceso por la no aplicación de la ley y el desconocimiento por parte de la ciudadanía y responsables de las entidades.



## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. MARCO CONCEPTUAL**

#### **2.1.1. ADMINISTRACIÓN**

El término administración se puede definir como un proceso por el cual, se refiere a las actividades primordiales que desempeñan los gerentes con el fin de conseguir que se hagan las cosas, con eficiencia y eficacia, mediante otras persona y junto con ellas (Robbins y De Cenzo, 2009).

La administración es la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos y de otra clase, para alcanzar con eficiencia y eficacia las metas de la organización, pues estas son eficientes cuando sus gerentes reducen al mínimo la cantidad de insumos o tiempo que se requieren para producir (Jones y George, 2010).

Según los conceptos de los autores mencionados anteriormente se puede expresar que la administración es un conjunto de procesos en los que se planifica, organiza, dirige y controla cada uno de las operaciones dentro de una organización o institución, pues a través de ellos se logran alcanzar sus metas y objetivos empresariales.

#### **2.1.2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La administración pública se encierra en sus atribuciones y tareas no hay posibilidad de conocer lo que realiza en nombre del interés público y asume, en consecuencia, conductas anti-públicas, contrarias a los valores de la vida asociada, el interés público se fortalece en la medida en que las acciones administrativas no sólo se orientan a su vigencia, sino cuando la sociedad y los ciudadanos tienen la oportunidad de identificar y acceder a la información relacionada con las políticas públicas (Uvalle, 2009).

Además la administración pública pertenece fundamentalmente al poder ejecutivo, que es el encargado de llevar a cabo las tareas gubernamentales, por lo tanto a esta ciencia le conciernen los problemas, poderes, organización y técnicas que lleve implícita la aplicación de leyes y políticas formuladas por las entidades y dependencias gubernamentales encargadas de ello (Rodríguez, 2009).

Las organizaciones públicas y privadas están institucionalizadas cuando su comportamiento está señalado por reglas culturalmente condicionadas, las cuales se manifiestan en ciertas rutinas de acción y le dan significado a esas acciones: reflejan intereses, valores, opiniones, expectativas y recursos relativamente estables (Flores, 2009).

Se puede interpretar que la administración pública es el cumplimiento y seguimiento de los procesos administrativos, como planear, organizar, dirigir y controlar, adicionando las leyes, normas y códigos que rige el estado al que dependen las instituciones, dado que la administración pública pertenece al poder ejecutivo y cumple tareas gubernamentales.

### **2.1.3. POLÍTICAS PÚBLICAS**

Para Ramírez (2010) la etnografía de la política pública significa reconocer que su formulación es un proceso sociocultural y como tal interpreta, clasifica y genera realidades, además de moldear a los sujetos a quienes se dirige. Los tecnócratas que formulan las políticas públicas también se tornan en sujetos de investigación como actores situados en contextos de poder específicos, con ideologías, intereses y objetivos concretos e inmersos en sistemas de pensamiento que se plasman en la política pública.

La definición de políticas públicas expuesta también supone cierto centralismo en la protección del objeto público, si lo aplicamos a la concepción de

governabilidad en el aparato del Estado–nación, como autoridad de poder público y legitimidad gubernamental. De allí, que muchas políticas públicas como las mencionadas en la sección precedente hayan respondido a objetivos del centro, más que reflejar la heterogeneidad del territorio país. Así, estas políticas dejaban fuera a partes importantes de la población; es más, eran comprendidas por esta población como acuerdos de las clases dominantes, que correspondían la mayor parte de las veces a grupos oligárquicos que buscaban acrecentar sus riquezas (Figuroa, 2012).

Las políticas públicas son entidades como cursos de acción frente a las demandas y necesidades sociales, detonadas desde por la participación social. Son un tema obligado para los actores políticos y sociales en los distintos ámbitos de gobierno, sin embargo, habrá que tener cuidado en el discurso político para no confundirlas con la política gubernamental, como si hoy todo el que hacer de gobierno fuera por medio o a través de las políticas públicas (Rodríguez y Gutiérrez, 2010).

Las políticas públicas son las gestiones que el estado lleva a cabo para el cumplimiento de las leyes y normas que rige el país, de ellas se desprenden los procesos que se aplicaran para la ejecución de cada una de las políticas, es decir, las políticas comprende los procedimientos que se empleen para el cumplimiento de cada uno de los objetivos y propósitos de las mismas.

#### **2.1.4. GESTIÓN PÚBLICA**

La gestión pública es la herramienta que tiene el estado para implementar políticas públicas que satisfacen aspiraciones ciudadanas, en consecuencia, los procesos de mejoras en la gestión pública deben ubicarse entre las más altas y permanentes prioridades del estado, pues en ello está en juego, en buena medida un mayor bienestar para los ciudadanos (Olavarría, 2010).

La gestión pública es un enfoque de transición de la vieja administración pública hacia la importancia de resultados y en la responsabilidad, en organizaciones, recursos y condiciones contractuales más flexibles y en técnicas de evaluación del rendimiento de los recursos humanos (Moyado, 2011).

Cuando se habla de gestión pública, se está refiriendo a la una nueva y mejorada apreciación de los servicios públicos, que son considerados como procesos de mejora que deben implementarse en las diferentes instituciones del estado con la finalidad de ofrecer un mejor servicio a sus usuarios internos y externos, pues se refiere a una mejor planificación y organización de los recursos económicos y humanos.

#### **2.1.5. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La rendición de cuentas es un elemento esencial de la democracia, pues implica la posibilidad de que los diferentes agentes del gobierno se hagan responsables de sus decisiones y de sus actos, a efecto de controlar el abuso del poder y hacer coincidir el interés particular del servidor público con el del ciudadano. Si los funcionarios públicos tienen claro que pueden ser llamados a cuentas, existe mayor posibilidad de evitar la discrecionalidad y el usufructo del poder por parte de ellos (Toledo, 2009).

La rendición de cuentas es uno de los motivos de confiabilidad que pueden hacer ganar la confianza de parte de distintos agentes sociales, la confianza corroe las bases de la colaboración, en la medida que un agente dispone de la confianza del público puede operar con mayores posibilidades de respaldo por parte de su público, de esa forma, desde un punto estratégico, la rendición de cuentas tiene dos canales de realimentación positiva para las instituciones, en primer lugar, porque cumple con su obligación correlativa al derecho de sus grupos de interés legítimo, a saber el derecho de los beneficiarios, empleados, financiadores, aliados, etc., y en segundo lugar porque puede incrementar la

confianza de esos públicos así como al capital social disponible para la institución (Hernández, 2009).

La rendición de cuentas se refiere a la responsabilidad de los servidores públicos de llevar a cabo determinadas tareas y obligaciones de conformidad con las reglas y normas aplicables a los puestos de trabajo y de informar las acciones y los resultados a través de los procedimientos que la ley señala y por medios electrónicos (Quintanilla, 2012).

La gestión pública se refiere a reformas organizacionales que se traducen en descentralización, desregulación, flexibilización, predominio de redes más jerarquías, orientación al cliente, cumplimiento de estándares de calidad, enfoque a resultados más procedimientos y normas, adicional a esto, eliminar la uniformidad y estandarización de la administración tradicional y se da una atención personalizada al público que es visto como cliente o usuario (Villareal, 2009).

La rendición de cuentas implica la obligación de informar detalladamente y asumir responsabilidades sobre una determinada acción o conjunto de acciones, la misma que se manifiesta en tres dimensiones: informativa, que se refiere a dar a conocer determinadas acciones; explicativa, que concierne a dar razones de lo que se ha llevado a cabo; de evaluación en el sentido de reconocer lo correcto y cuestionar lo erróneo (Gordón, 2011).

Se puede considerar que la rendición de cuentas es el requerimiento que se hace a una organización o institución pública a rendir cuentas a la sociedad para que así explique sobre sus acciones y acepte sus responsabilidades, por lo tanto, se cumple una misión importante en el desarrollo de los regímenes políticos democráticos, ya que reduce la incertidumbre del poder funcionario, cabe recalcar que este es un proceso proactivo que permite a los servidores públicos informar y justificar el uso de los recursos en la gestión y los resultados obtenidos de ello.

### **2.1.6. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

El acceso a la información, como se ve, abarca materias que van necesariamente más lejos de la conformación de una opinión pública informada sobre la probidad de sus gobernantes, proyectándose sobre todo asunto de interés público que amerite deliberación democrática (García y Contreras, 2009).

Según Gudiño, Martínez y Patiño (2010) el tema del acceso a la información pública es una perspectiva diferente a la libertad de información y expresión, aunque ésta sea parte de un todo, el actual desarrollo democrático coloca a la sociedad y al gobierno en un mismo nivel, sólo que en planos diferente, incluso enfrentándolos, pero no en contradicción, sino en tensión constante, que brinda movilidad, resistencia y solidez a esta relación.

La Constitución del Ecuador en el Art. 91, sección cuarta se refiere al acceso a la información pública que tendrá por objeto garantizar el camino a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado, no sea completa o fidedigna. Podrá ser interpuesta incluso si la negativa se sustenta en el carácter secreto, reservado, confidencial o cualquiera otra clasificación de la información. El carácter reservado de la información deberá ser declarado con anterioridad a la petición, por autoridad competente y de acuerdo con la ley.

El Art. 1, de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) indica que el acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado. Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las

instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

En el Art. 5, del Código orgánico de planificación y finanzas públicas, que se refiere a los principios comunes, en el inciso número cuatro indica que la transparencia y acceso a la información. La información que generen los sistemas de planificación y de finanzas públicas es de libre acceso, de conformidad con lo que establecen la Constitución de la República y este código. Las autoridades competentes de estos sistemas, en forma permanente y oportuna, rendirán cuentas y facilitarán los medios necesarios para el control social.

El acceso a la información pública según los autores mencionados se puede considerar que hace efectivo y fortalece el principio democrático de nuestro país, junto a ello la libertad de expresión ya que es analizada por su vinculación con la publicidad de la información de cada una de las instituciones públicas de nuestra patria, pues según lo establecido en la LOTAIP el acceso a la información representa una condición determinante para el régimen político, porque es un derecho de garantiza el estado a sus ciudadanos.

#### **2.1.6.1. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O CONFIDENCIAL**

La información privilegiada nace para responder a la necesidad de mantener ciertos principios del buen funcionamiento del mercado de valores, como son la transparencia, la confidencialidad y la igualdad, todos basados predominantemente en la información y su uso, con el objeto de tutelar recientemente a las instituciones (Vásquez, 2010).

Según García (2013) expresa que la información privilegiada es la fuente de la información sea el propio emisor o que se trate de información de su propiedad y, por lo mismo, excluye del ámbito de protección y comprensión de la prohibición a aquellas transacciones desarrolladas en sub-mercados de títulos de valores mercado de capitales en sentido amplio que no se basan en la estructura de dependencia informativa existente.

La información confidencial o privilegiada es aquella información que sólo la puede manejar un grupo de personas altamente confiables para una institución la cual no se puede ser difundida de manera pública, ni manejarse por personas que no tienen el acceso a dicha información, debido a la importancia y el carácter afable e informativo de la misma.

#### **2.1.6.2. MAL USO DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA O CONFIDENCIAL**

Con el concepto de abuso de información privilegiada se designan una serie de conductas desvaloradas administrativa y penalmente y que abarcan todo aprovechamiento de cierta información no pública ya sea por medio de su utilización en transacciones en el mercado de valores o a través de la divulgación o difusión de la misma (García, 2013).

Según la LOTAIP el uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes. No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución de la República, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se exceptúa el procedimiento establecido en las indagaciones previas.



En cuanto se refiere a la inadecuada utilización o abuso de la información privilegiada o confidencial, se está hablando del uso inapropiado de la información privada que existe dentro de una institución, la misma que ha sido divulgada a personas que no tienen el acceso a dicha información, en cuanto se refiere al cuadro legal ecuatoriano, la inadecuada utilización de la información permite tomar acciones legales con la persona involucrada.

### **2.1.6.3. DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Según la LOTAIP Art. 7, que se refiere a la difusión de información, indica que por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del Art. 225, de la Constitución de la República del Ecuador y demás entes señalados en el Art. 1, de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria publicar la siguiente información:

- a) Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;
- b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal;
- c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;
- e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas;

- f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;
- g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;
- h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal;
- i) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, entre otros, celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones;
- j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución;
- k) Planes y programas de la institución en ejecución;
- l) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés;
- m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;
- n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos;
- o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley;
- p) La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones;

- q) Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones;
- r) El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general;
- s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local; y,
- t) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.

## **2.2. MARCO REFERENCIAL**

### **2.2.1. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MANABÍ**

El Consejo Provincial de Manabí inició su vida Institucional el 11 de marzo de 1947, siendo su primer Presidente el médico Manabita Dr. Oswaldo Loo Moreira. Actualmente y tomando la figura de Gobierno Provincial, este organismo está precedido por el Ing. Mariano Zambrano Segovia, quien asumió esta función en el 2005, y reelegido en el 2014 para un período de cinco años, debido a la reforma constitucional de Montecristi.

#### **2.2.1.1. MUNICIPALIDADES DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ**

##### **MISIÓN**

La Asociación de Municipalidades es una instancia asociativa de GADs municipales y metropolitanos que promueve la construcción de un modelo de

gestión local descentralizado y autónomo, con base en la planificación articulada y la gestión participativa del territorio, a través del ejercicio de la representación institucional, asistencia técnica de calidad y la coordinación con otros niveles de gobierno y organismos del estado.

## **VISIÓN**

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas es el referente nacional e internacional en desarrollo local a través de la construcción de modelos de gestión territorial equitativos, participativos y solidarios, articulados a políticas nacionales, para la consolidación de gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos que promueven el buen vivir.

### **2.2.1.2. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar constituye una Entidad del Sector Público, que goza de personería jurídica, de derecho público, que cuenta con patrimonio propio para la realización de los fines que se propone y para el cumplimiento de los planes y programas en beneficio de los moradores del cantón.

La Constitución de la República en el Art. 238 expresa: que los gobiernos municipales autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad ínter territorial, integración y participación ciudadana.

## **MISIÓN**

Mejorar el bienestar social y material de la colectividad, sirviendo de manera eficiente y transparente como institución planificadora, gestiona, ejecutora de obras de infraestructuras, reguladora y facilitadora del desarrollo y

crecimiento integral humano; para así, de esta manera contribuir al progreso del cantón Bolívar, convirtiéndolo en un territorio del buen vivir.

## **VISIÓN**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, cumpliendo progresivamente las misiones planteadas hasta el 2020, procurando ser una institución moderna, competitiva de alta productividad, de reconocido prestigio y referente válido de gestión transparente. Mejorando la calidad y modo de vida; promoviendo, planificando e impulsando el desarrollo económico, social, medio ambiental, cultural, salud, turismo y deportivo del cantón Bolívar, a través de las mancomunidades. Trabajando en equipo con sostenibilidad presupuestaria, participación ciudadana, comunicación efectiva; y, en el compromiso y capacidad de sus talentos humanos.

### **2.2.2. BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

Tiene a disposición de la colectividad la siguiente información, acorde con la Política de Transparencia de este gobierno y en cumplimiento con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone que todas las instituciones del sector público del Estado difundan la información correspondiente a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución

de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria.

### **2.2.3. DIAGNÓSTICO**

Actualmente, el término diagnóstico es muy utilizado en las ciencias sociales y busca por sobre todas las cosas exponer los resultados conseguidos por medio de un estudio de investigación efectuando sobre la naturaleza y circunstancias de determinadas situaciones, analizando todos los datos al que accede el investigador del contexto (Velásquez, 2009).

En términos muy sencillos se define el diagnóstico como un proceso de comparación entre dos situaciones: la presente, que se ha llegado a conocer mediante la indagación, y otra ya definida y supuestamente conocida que sirve de pauta o modelo. El “saldo” de esta comparación o contraste es lo que se llama diagnóstico (Alfaro, Argueta & Rivera, 2011).

Se puede llamar diagnóstico a la indagación estructurada que se le realiza a un objeto de estudio, por medio de este se pueden conseguir resultados y análisis, en este caso se obtendrá la información necesaria de las instituciones que se incluyen en la investigación, pues a través de este, se podrá determinar, cuales son las falencias y las dificultades que tienen las instituciones en cuanto se refiere al acceso de información y rendición de cuentas.

### **2.2.4. ENCUESTA**

La técnica de la encuesta corresponde al conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa, para averiguar estados de opinión o diversas cuestiones de hecho. Es que las encuestas constituyen una herramienta importante para investigaciones en las que la búsqueda de información requiere la recogida de un volumen de datos importantes, generalmente los datos se hace sobre una muestra de individuos que normalmente son solo una fracción de la población bajo estudio, con unas determinadas características, que permite la extrapolación de los resultados al censo total después de un tratamiento estadístico adecuado (Arratia, 2010).

La encuesta es una técnica de recogida de datos, o sea una forma concreta, particular y práctica de un procedimiento de investigación. Se enmarca en los diseños no experimentales de investigación empírica propios de la estrategia cuantitativa, ya que permite estructurar y cuantificar los datos encontrados y generalizar los resultados a toda la población estudiada. Permite recoger datos según un protocolo establecido, seleccionando la información de interés, procedente de la realidad, mediante preguntas en forma de cuestionario (su instrumento de recogida de datos). Se trata de un tipo de investigación interdisciplinario por excelencia, debido a su amplitud, a los requisitos que tiene que cumplir toda investigación de campo y al análisis estadístico de datos. (Kuznik, 2010).

La encuesta es una herramienta muy utilizada para la ejecución de las investigaciones, pues esta permite obtener información concreta del objeto u entidad de estudio, la encuesta está conformada por un cuestionario de preguntas cerradas y directas, es por ello, que se considera una herramienta de investigación altamente eficiente, pues evalúa lo esencial de una indagación.

### **2.2.5. FICHA DE OBSERVACIÓN**

La ficha de observación recoge de forma sistemática, el resultado de las observaciones realizadas, así por ejemplo a partir de un guion de una lista de control o de una escala de estimación, es posible elaborar la información y transcribirla en una ficha de registro de la observación, conviene que al diseñar el modelo de ficha de registro se incluyan no solamente las lagunas y dificultades que se observan, sino también los logros y los aprendizajes alcanzados. Las fichas pueden ser individuales o referidas a un grupo (Arratia, 2010).

Una técnica de investigación de recuperación, como la ficha de trabajo, puede ser utilizada con la finalidad de reunir elementos para posteriormente elaborar

un diseño de técnica de campo, en particular en los apartados relativos a selección de la técnica y concepto de la técnica cuando se acude a manuales de técnicas de investigación (Rojas, 2011).

La ficha de observación, es una herramienta que permite transcribir todos los pasos, procedimientos y objetivos, de un ente en estudio, pues, por medio de esta se pueden determinar falencias en procesos y aplicar mejoras en los mismos, según los resultados obtenidos.



## CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO

### 3.1. UBICACIÓN

La provincia de Manabí se encuentra ubicada en las coordenadas latitud -0.66667 longitud -80.083333 ejes DMS latitud -4000 longitud -80500, Manabí es una provincia ecuatoriana localizada en el emplazamiento centro-noroeste del Ecuador continental, cuya unidad jurídica se ubica en la región geográfica del litoral, que a su vez se encuentra dividida por el cruce de la línea equinoccial.

Su capital es Portoviejo. Limita al oeste con el Océano Pacífico, al norte con la provincia de Esmeraldas, al este con la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos, al sur con la provincia de Santa Elena y al sur y este con la provincia de Guayas. Manabí tiene una población de 1,395.249 habitantes, es la tercera provincia más poblada de Ecuador, el estudio se lo realizó en la Zona Norte en los cantones que comprenden: Bolívar, Chone, Flavio Alfaro, El Carmen, Pedernales, Jama, Sucre, Tosagüa.



Foto 1: Zona Norte de Manabí.  
Fuente:(AME).

### **3.2. DURACIÓN**

La ejecución de esta investigación se la realizó en la Zona Norte de la provincia de Manabí. Tuvo una duración de nueve meses a partir de la aprobación del proyecto.

### **3.3. TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

Para el desarrollo de la investigación se utilizaron los siguientes métodos de investigación.

#### **3.3.1. NO EXPERIMENTAL**

Lo que se realizó en la investigación no experimental, fue observar fenómenos tal y como se dieron en su contexto natural para después analizarlos. Este estudio se presentó ante una variable no experimental ya que el investigador se limitó a la información de situaciones ya existentes, dada la incapacidad de influir sobre las variables y sus efectos.

#### **3.3.2. DE CAMPO**

Consistió en realizar un trabajo directo y metódico a través de la encuesta, entrevista y fichas de observación, técnicas que permitieron recoger información en los lugares donde se presentaban los hechos (instituciones públicas de la Zona Norte de Manabí) respecto del suceso que se quería estudiar (importancia y beneficio de la LOTAIP para los ciudadanos).

#### **3.3.3. DESCRIPTIVA**

Este método tuvo como finalidad definir, catalogar y caracterizar el objeto de estudio ya que se analizaron los datos reunidos para descubrir cuales variables

estaban relacionadas entre sí. Los métodos descriptivos fueron cualitativos y cuantitativos.

### **3.4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

Dentro de todo trabajo investigativo, existe una gran variedad de técnicas o herramientas para la recolección de datos y para el desarrollo de este trabajo se utilizaron las siguientes.

#### **3.4.1. ANÁLISIS DOCUMENTAL**

Los investigadores utilizaron esta técnica para buscar, describir y analizar diversidad de teorías que diversos autores exponen en referencia al derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública; además para determinar concordancias y diferencias entre los literatos y en base a esto aportar criterios que se ajusten al tema de investigación; también se hizo la respectiva descripción bibliográfica y general de las fuentes citadas.

#### **3.4.2. ENTREVISTA**

Se aplicó la técnica de la entrevista (Anexo 1) a todos los representantes legales de los GAD's Municipales, sucursales del BNF y Registros de la Propiedad de la Zona Norte de Manabí, con el objetivo de recopilar datos sobre la garantía que se brinda a los ciudadanos en acceder a la información pública de sus gestiones, los medios utilizados para su publicación y facilidad para la participación ciudadana en las decisiones de interés general.

#### **3.4.3. ENCUESTA**

Este instrumento de diagnóstico (Anexo 2) permitió los investigadores recoger datos cuantitativos entre los ciudadanos de los siete cantones de la Zona Norte

de Manabí respecto de su conocimiento de la LOTAIP, necesidad de publicación de la información y los medios para acceder a ella.

#### **3.4.4. FICHAS DE EVALUACIÓN**

Esta ficha de evaluación (Anexo 3) se utilizó para calificar el cumplimiento de publicidad de la información que determina la LOTAIP en el artículo 7 en los Registros de Propiedad, Sucursales del Banco Nacional de Fomento y GAD's Municipales de los cantones que conforman la Zona Norte de Manabí.

#### **3.5. VARIABLES DE ESTUDIO**

El proyecto cuenta con dos variables de estudio, la variable dependiente y la variable independiente.

- **Variable dependiente:** Diagnostico de la importancia del conocimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Variable independiente:** Estudio de la importancia y beneficio de la accesibilidad a la información conforme a la ley en la Zona Norte de la provincia de Manabí.

#### **3.6. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

Para cumplir con el proceso metodológico de la investigación se realizaron actividades mediante cuatro fases de acuerdo a los objetivos, las mismas que se detallan a continuación:

##### **3.6.1. FASE 1**

Para respaldar este proyecto los investigadores siguieron el manual y formato que estipula como norma la universidad, se elaboró un marco conceptual y

referencial de todos los aspectos relevantes que se distinguieron en este párrafo y poder contar con base para desarrollar la tesis.

### **3.6.2. FASE 2**

Se identificó, mediante una encuesta aplicada a los ciudadanos cuáles son los diferentes inconvenientes que les genera el desconocimiento de la LOTAIP en el acceso de información de los asuntos referentes a trámites personales en las instituciones públicas.

### **3.6.3. FASE 3**

El objetivo primordial y preciso fue recopilar información en las instituciones públicas seleccionadas (Registros de la Propiedad, Sucursales del Banco Nacional de Fomento y GAD's Municipales) en los cantones de la Zona Norte de Manabí, para esto se aplicó la técnica de la entrevista la cual contenía una serie de preguntas que permitieron determinar la garantía que brindan a los ciudadanos al acceder a información pública completa y de calidad.

### **3.6.4. FASE 4**

Consistió en socializar con los directivos y servidores(as) interesados los resultados del estudio de la importancia y beneficio de la LOTAIP en la Zona Norte de Manabí (Anexo 6), es decir revelar su nivel de cumplimiento con la Ley y las demandas y perspectivas de los ciudadanos en hacer efectivo su derecho al acceso a la información pública; para que con estos datos las entidades puedan planificar estrategias de difusión de la Ley y publicación de toda la información establecida en el artículo 7.

Para aplicar el procedimiento metodológico expuesto se definieron objetivos por fases y actividades (Cuadro 3.1):

**Cuadro 3.1.** Fases, actividades y técnicas del procedimiento metodológico.

<b>FASES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TÉCNICAS Y TIPOS DE INVESTIGACIÓN</b>
1. Elaborar un marco referencial y conceptual del derecho a la información como base teórica de la investigación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del manual institucional.</li> <li>- Buscar información.</li> <li>- Seleccionar la información.</li> <li>- Analizar la información.</li> <li>- Aportar críticamente de acuerdo al tema de investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis documental</li> <li>- Investigación bibliográfica</li> </ul>
2. Identificar los principales inconvenientes de los ciudadanos en cuanto al acceso a la información pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitar las entidades en estudio para encuestar a los usuarios externos.</li> <li>- Organizar la información.</li> <li>- Representar la información estadísticamente.</li> <li>- Analizar los datos recopilados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación de campo</li> <li>- Observación</li> <li>- Encuesta</li> </ul>
3. Diagnosticar el grado de aplicación de la LOTAIP en las instituciones públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistar a los directivos de las entidades públicas seleccionadas.</li> <li>- Organizar los datos obtenidos.</li> <li>- Analizar los datos obtenidos.</li> <li>- Revisar las páginas web de las entidades para verificar la información que tienen publicidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación de campo</li> <li>- Observación</li> <li>- Entrevista</li> <li>- Ficha de evaluación</li> </ul>
4. Socializar los resultados obtenidos con las autoridades de las instituciones públicas estudiadas en el trabajo realizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exponer los resultados de la investigación en cada una de las entidades estudiadas.</li> </ul>	

Fuente y elaboración: Autores de la tesis.

### 3.7. MUESTRA

Para sustentar la investigación se tomó una muestra de los usuarios que acceden a los bienes, obras y servicios públicos en cada uno de los cantones

de la Zona Norte de Manabí; es decir que estas fueron las poblaciones estudiadas, la fórmula utilizada fue la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 p \cdot q N}{(e^2(N - 1)) + Z^2 p \cdot q} \quad [3.1]$$

**Dónde:**

N=Número de usuarios (900)

n=Números de encuestados (95% =valor estándar de 1,96)

z=Valor correspondiente a nivel de confianza

P=Probabilidad de éxito (0,70)

q=Probabilidad de fracaso (0,30)

e= Margen de error (5%=0,05)

A continuación se muestran las poblaciones a estudiar ( $n$ ) (Cuadro 3.2) para cada cantón, de acuerdo a la aplicación de la ecuación [3.1] :

**Cuadro 3.2.** Poblaciones de estudio para cada cantón de la Zona Norte de Manabí.

CANTÓN BOLÍVAR	CANTÓN CHONE
$n = \frac{1,96^2 * 0.7 * 0.3 * 156}{0.05^2(156 - 1) + 1,96^2 * 0.7 * 0.3}$	$n = \frac{1,96^2 * 0.7 * 0.3 * 175}{0.05^2(175 - 1) + 1,96^2 * 0.7 * 0.3}$
$n = \frac{125.85}{1.194} = 105 \text{ usuarios}$	$n = \frac{141.18}{1.24} = 114 \text{ usuarios}$
CANTÓN EL CARMEN	CANTÓN FLAVIO ALFARO
$n = \frac{1,96^2 * 0.7 * 0.3 * 171}{0.05^2(171 - 1) + 1,96^2 * 0.7 * 0.3}$	$n = \frac{1,96^2 * 0.7 * 0.3 * 140}{0.05^2(140 - 1) + 1,96^2 * 0.7 * 0.3}$
$n = \frac{137.95}{1.23} = 112 \text{ usuarios}$	$n = \frac{112.94}{1.15} = 98 \text{ usuarios}$
CANTÓN JAMA	CANTÓN PEDERNALES
$n = \frac{1,96^2 * 0.7 * 0.3 * 138}{0.05^2(138 - 1) + 1,96^2 * 0.7 * 0.3}$	$n = \frac{1,96^2 * 0.7 * 0.3 * 162}{0.05^2(162 - 1) + 1,96^2 * 0.7 * 0.3}$
$n = \frac{111.32}{1.14} = 97 \text{ usuarios}$	$n = \frac{130.69}{1.20} = 108 \text{ usuarios}$
CANTÓN SAN VICENTE	CANTÓN TOSAGUA
$n = \frac{1,96^2 * 0.7 * 0.3 * 137}{0.05^2(137 - 1) + 1,96^2 * 0.7 * 0.3}$	$n = \frac{1,96^2 * 0.7 * 0.3 * 153}{0.05^2(153 - 1) + 1,96^2 * 0.7 * 0.3}$
$n = \frac{110.52}{1.15} = 96 \text{ usuarios}$	$n = \frac{123.43}{1.19} = 104 \text{ usuarios}$

Fuente y elaboración: Autores de la tesis.

## **CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos después de aplicados los distintos métodos y técnicas de investigación que dieron cumplimiento a los objetivos planteados, como se demuestra a continuación.

### **4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INCONVENIENTES DE LOS CIUDADANOS EN CUANTO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

La investigación de campo a través de la encuesta (Anexo 1) permitió recolectar datos sobre los problemas que los habitantes de la Zona Norte de Manabí presentan respecto al acceso a la información pública; estos resultados mediante la investigación descriptiva fueron analizados para determinar el nivel de desconocimiento en cuanto a la importancia y beneficio de la LOTAIP, tal como lo reflejarán los gráficos estadísticos posteriores. Antes es importante indicar las iniciales con que se representará cada cantón de la Zona Norte de Manabí: Bolívar (BO); Chone (CH); El Carmen (EC); Flavio Alfaro (FA); Jama (JA); Pedernales (PE); San Vicente (SV); Tosagua (TO).

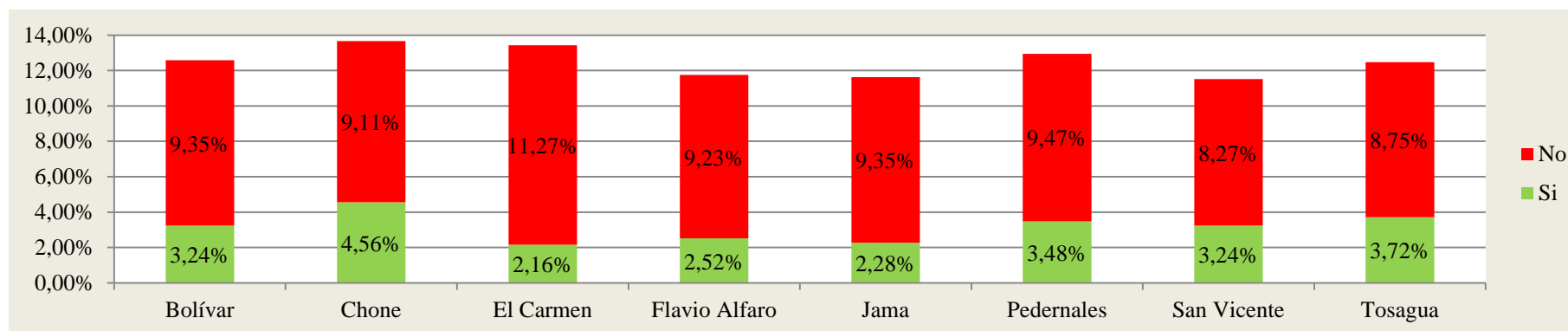


## Conocimiento de los ciudadanos sobre la LOTAIP:

**Cuadro 4.1.** Conocimiento sobre la LOTAIP.

Opciones	Frecuencia								Porcentaje							Acumulado		
	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	T.F	T%
Si	27	38	18	21	19	29	27	31	3,24%	4,56%	2,16%	2,52%	2,28%	3,48%	3,24%	3,72%	210	25,18%
No	78	76	94	77	78	79	69	73	9,35%	9,11%	11,27%	9,23%	9,35%	9,47%	8,27%	8,75%	624	74,82%
Total	105	114	112	98	97	108	96	104	12,59%	13,67%	13,43%	11,75%	11,63%	12,95%	11,51%	12,47%	834	100,00%

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.



**Gráfico 4.1.** Conocimiento sobre la LOTAIP.

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.

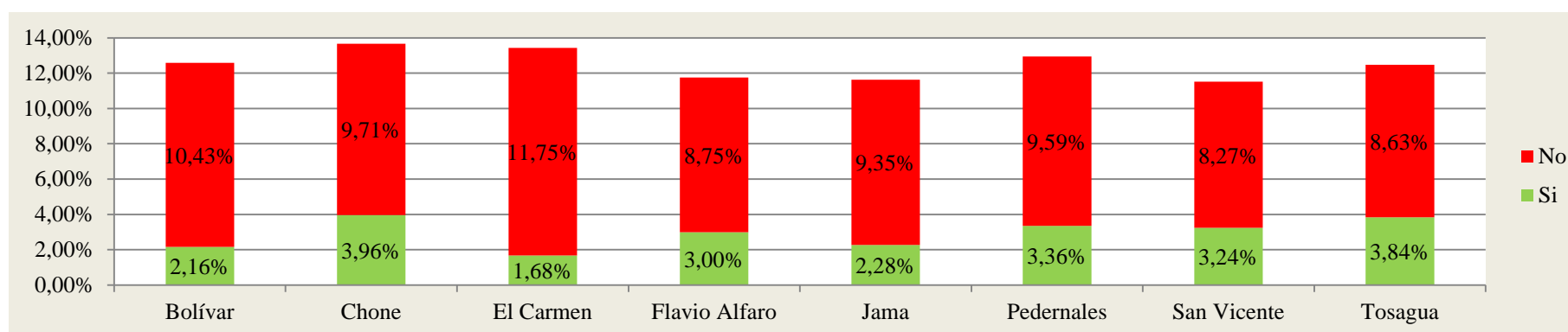
De los habitantes de la Zona Norte de Manabí el 74,82% (Cuadro 4.1) no tienen conocimiento sobre la LOTAIP, por el contrario el 25,18% de los encuestados si tiene instrucción sobre el principio de libertad de información y derecho de acceso a sus fuentes, resaltando el cantón Chone. Estos porcentajes indican que en esta zona no se ha difundido la ley de manera efectiva, llevando a efecto la desinformación de los ciudadanos respecto al mecanismo de comunicación y participación democrática sobre el manejo de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la que están sujetos todos los funcionarios del Estado.

### Información proporcionada a los usuarios por parte de las instituciones del Estado sobre la LOTAIP:

**Cuadro 4.2.** Información sobre la LOTAIP por parte de las instituciones públicas.

Opciones	Frecuencia								Porcentaje							Acumulado		
	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	T.F	T%
Si	18	33	14	25	19	28	27	32	2,16%	3,96%	1,68%	3,00%	2,28%	3,36%	3,24%	3,84%	196	23,50%
No	87	81	98	73	78	80	69	72	10,43%	9,71%	11,75%	8,75%	9,35%	9,59%	8,27%	8,63%	638	76,50%
Total	105	114	112	98	97	108	96	104	12,59%	13,67%	13,43%	11,75%	11,63%	12,95%	11,51%	12,47%	834	100,00%

Fuente: Habitantes de la Zona Norte de Manabí.

**Gráfico 4.2.** Información sobre la LOTAIP por parte de las instituciones públicas.

Fuente: Habitantes de la Zona Norte de Manabí.

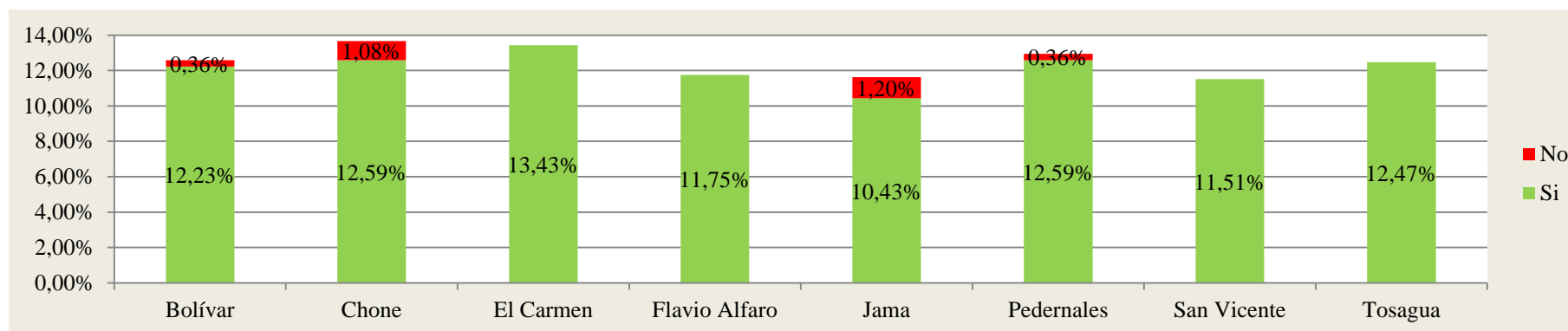
Del total de encuestados el 76,50% no ha recibido información sobre la LOTAIP por parte de las instituciones del Estado del cual el 11,75% corresponde al cantón El Carmen (Gráfico 4.2); paradójicamente el 23,50% (Cuadro 4.2) de los ciudadanos si ha sido informado en las entidades públicas de la Zona Norte de Manabí sobre todo en el cantón Chone, permitiendo que conozcan su derecho a la comunicación y la obligación por parte del sector público en facilitar su acceso sin que exista reserva, excepto de aquellas que por seguridad nacional no deben ser dadas a conocer. Se determina que mayor parte de la sociedad de esta zona desconoce su derecho de acceso a la información del manejo de recursos públicos que ejercen las entidades.

## Publicación de los métodos de búsqueda sobre el acceso a la información pública:

**Cuadro 4.3.** Necesidad de publicación de los métodos de búsqueda a la información pública.

Opciones	Frecuencia								Porcentaje							Acumulado		
	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	T.F	T%
Si	102	105	112	98	87	105	96	104	12,23%	12,59%	13,43%	11,75%	10,43%	12,59%	11,51%	12,47%	809	97,00%
No	3	9	0	0	10	3	0	0	0,36%	1,08%	0,00%	0,00%	1,20%	0,36%	0,00%	0,00%	25	3,00%
Total	105	114	112	98	97	108	96	104	12,59%	13,67%	13,43%	11,75%	11,63%	12,95%	11,51%	12,47%	834	100,00%

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.



**Gráfico 4.3.** Necesidad de publicación de los métodos de búsqueda a la información pública.

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.

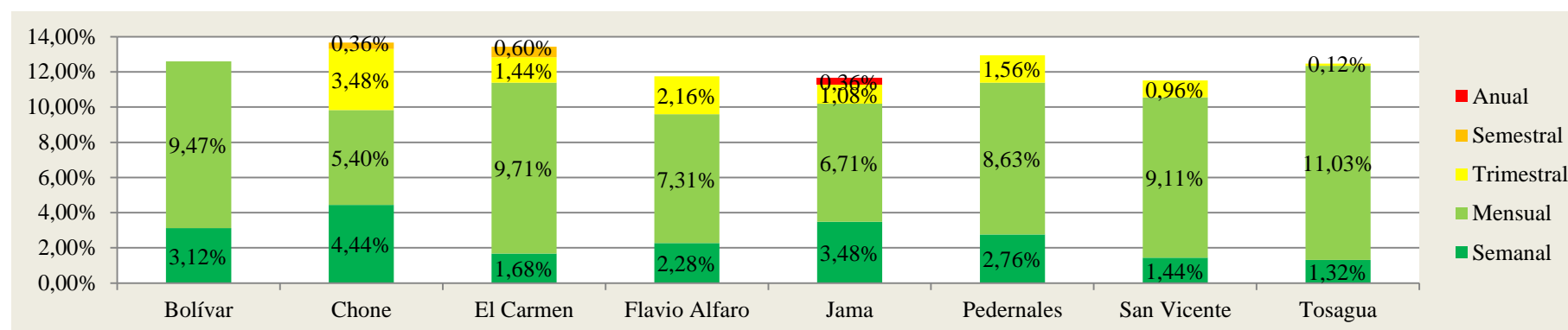
Los datos del cuadro 4.3 muestra que el 97% considera necesaria la publicación en medios de comunicación los métodos de búsqueda sobre el acceso a la información pública, Tosagua (12,47%), San Vicente (11,51%), Flavio Alfaro (11,75%) y El Carmen (13,43%); en contraste el 3% no lo considera elemental enfatizando en Jama (1,2%) y Chone (1,08%) (Gráfico 4.3). Esto proporciona un direccionamiento para que las instituciones públicas según sus competencias y posibilidades presupuestarias implementen programas de difusión dirigidos a la sociedad civil, con el objeto de que puedan ejercer su derecho a la participación e intervención en las decisiones que toman las autoridades respecto al manejo de los recursos públicos.

## Frecuencia de uso de servicios de las instituciones públicas:

**Cuadro 4.4.** Frecuencia con que usa servicios de instituciones públicas.

Opciones	Frecuencia								Porcentaje								Acumulado	
	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	BO	CH	EIC	FA	JA	PE	SV	TO	T.F	T%
Semanal	26	37	14	19	29	23	12	11	3,12%	4,44%	1,68%	2,28%	3,48%	2,76%	1,44%	1,32%	171	20,50%
Mensual	79	45	81	61	56	72	76	92	9,47%	5,40%	9,71%	7,31%	6,71%	8,63%	9,11%	11,03%	562	67,39%
Trimestral	0	29	12	18	9	13	8	1	0,00%	3,48%	1,44%	2,16%	1,08%	1,56%	0,96%	0,12%	90	10,79%
Semestral	0	3	5	0	0	0	0	0	0,00%	0,36%	0,60%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8	0,96%
Anual	0	0	0	0	3	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,36%	0,00%	0,00%	0,00%	3	0,36%
Total	105	114	112	98	97	108	96	104	12,59%	13,67%	13,43%	11,75%	11,63%	12,95%	11,51%	12,47%	834	100,00%

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.



**Gráfico 4.4.** Frecuencia con que utiliza instituciones públicas.

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.

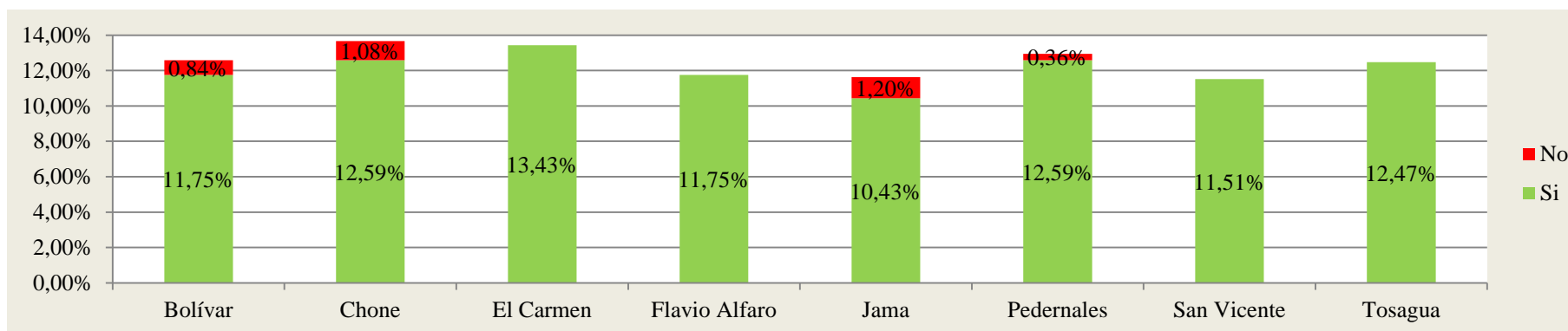
El 67,39% de los habitantes acuden mensualmente a las instituciones públicas de la Zona Norte de Manabí para requerir de los servicios, bienes y obras que estas prestan, el 20,5% lo hacen semanalmente (Cuadro 4.4). Esto revela que los ciudadanos se encuentran ligados al sector público de manera frecuente y por lo tanto requieren de información de calidad. Para ello se cuenta con la Defensoría del Pueblo que es el órgano encargado de garantizar, promover y vigilar el cumplimiento de este derecho.

## Importancia del conocimiento de la LOTAIP:

**Cuadro 4.5.** Considera esencial el conocimiento de la LOTAIP.

Opciones	Frecuencia								Porcentaje								Acumulado	
	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	T.F	T%
Si	98	105	112	98	87	105	96	104	11,75%	12,59%	13,43%	11,75%	10,43%	12,59%	11,51%	12,47%	805	96,52%
No	7	9	0	0	10	3	0	0	0,84%	1,08%	0,00%	0,00%	1,20%	0,36%	0,00%	0,00%	29	3,48%
Total	105	114	112	98	97	108	96	104	12,59%	13,67%	13,43%	11,75%	11,63%	12,95%	11,51%	12,47%	834	100,00%

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.



**Gráfico 4.5.** Considera esencial el conocimiento de la LOTAIP.

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.

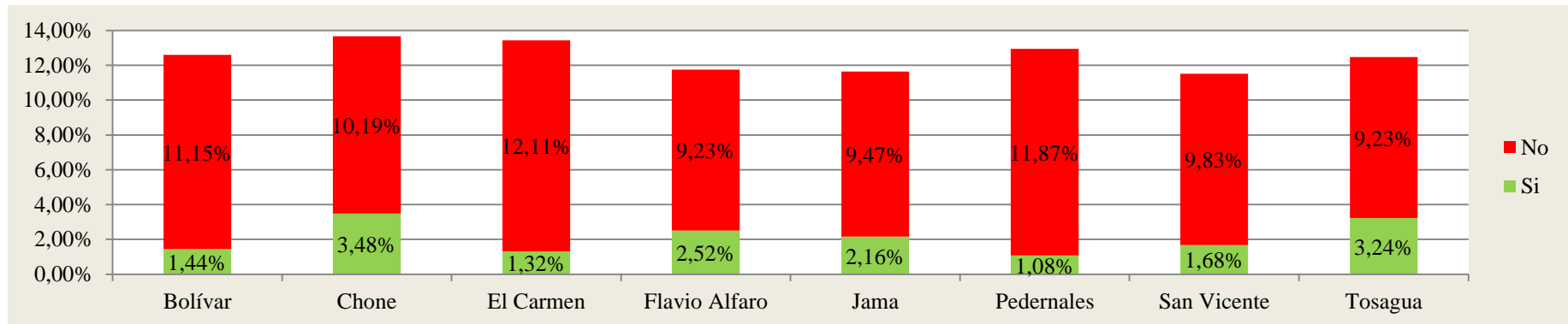
Respecto a la importancia del conocimiento de la LOTAIP el cuadro 4.5 muestra que el 96,52% lo considera esencial, sobresaliendo Tosagua (12,47%), San Vicente (11,51%), Flavio Alfaro (11,75%) y El Carmen (13,43%); en cambio el 3,48% no lo considera fundamental, porcentaje que según el gráfico 4.5 se distribuye en Bolívar (0,84%), Chone (1,08%), Jama (1,20%) y Pedernales (0,36%). Esto significa que la población necesita conocer para poder ejercer su derecho de acceso a la información y construir un sistema democrático. En otros términos, la LOTAIP debe ser una herramienta que garantice la intervención ciudadana para controlar el Estado a través de decisiones que permitan establecer una sociedad activa y propositiva.

## Facilidad para búsqueda de información en páginas web de las instituciones públicas:

**Cuadro 4.6.** Conocimiento de cómo utilizar la página web de las instituciones.

Opciones	Frecuencia								Porcentaje							Acumulado		
	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	T.F	T%
Si	12	29	11	21	18	9	14	27	1,44%	3,48%	1,32%	2,52%	2,16%	1,08%	1,68%	3,24%	141	16,91%
No	93	85	101	77	79	99	82	77	11,15%	10,19%	12,11%	9,23%	9,47%	11,87%	9,83%	9,23%	693	83,09%
Total	105	114	112	98	97	108	96	104	12,59%	13,67%	13,43%	11,75%	11,63%	12,95%	11,51%	12,47%	834	100,00%

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.



**Gráfico 4.6.** Conocimiento de cómo utilizar la página web de las instituciones.

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.

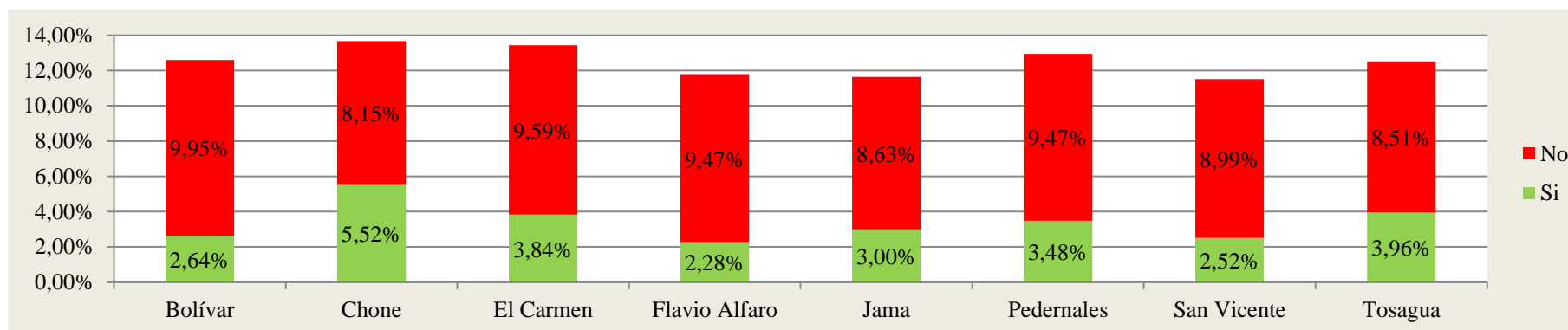
Como se aprecia en el cuadro 4.6 el 83,09% de la sociedad civil no sabe cómo utilizar las páginas web para ver información de las instituciones públicas, destacando Pedernales (11,87%), El Carmen (12,11%) y Bolívar (11,15%). No obstante el 16,91% si tiene conocimiento de cómo buscar la información, resaltado en el gráfico 4.6 Tosagua (3,24%) y Chone (3,48%). Esto revela que mayor parte de los habitantes de la Zona Norte de Manabí desconocen el manejo de las páginas web así como de las nuevas Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's) que varias entidades están implementado, debilitando la comunicación sociedad-estado respecto a la rendición de cuentas y transparencia en el manejo de los recursos.

## Importancia del acceso a la información pública:

**Cuadro 4.7.** Importancia del acceso a la información pública.

Opciones	Frecuencia								Porcentaje							Acumulado		
	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	T.F	T%
Si	22	46	32	19	25	29	21	33	2,64%	5,52%	3,84%	2,28%	3,00%	3,48%	2,52%	3,96%	227	27,22%
No	83	68	80	79	72	79	75	71	9,95%	8,15%	9,59%	9,47%	8,63%	9,47%	8,99%	8,51%	607	72,78%
Total	105	114	112	98	97	108	96	104	12,59%	13,67%	13,43%	11,75%	11,63%	12,95%	11,51%	12,47%	834	100,00%

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.



**Gráfico 4.7.** Importancia del acceso a la información pública.

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.

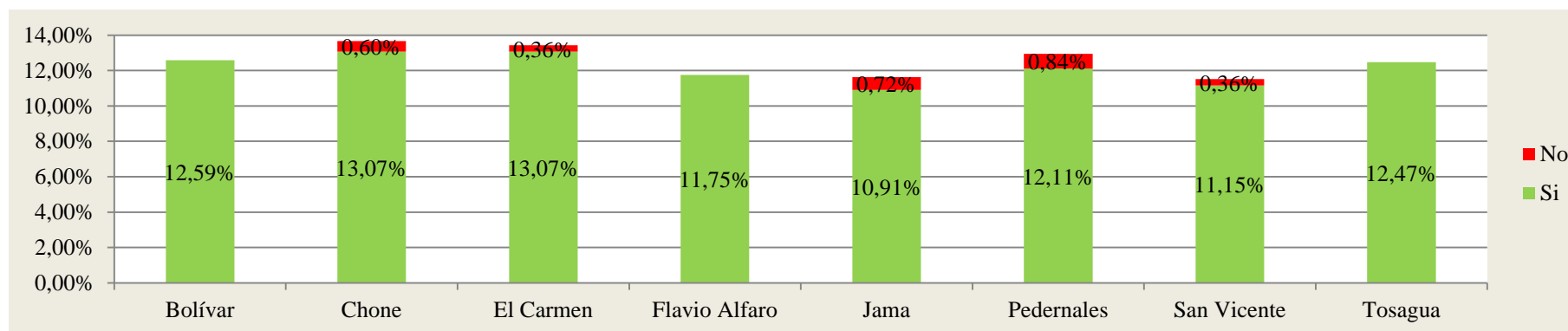
El cuadro 4.7 indica que el 72,78% de los habitantes no reconocen la importancia del acceso a la información pública; por el contrario el 27,22% saben que este es su derecho enfatizando en Chone (5,52%) y Tosagua (3,96%) ya que uno de los principios de la LOTAIP es que la información pertenece a la ciudadanía de manera gratuita, recalando que de acuerdo a lo manifestado es importante para ellos mantenerse actualizados sobre el manejo transparente de los recursos dentro del ejercicio de la gestión pública. Esto expone la importancia de capacitar a los ciudadanos sobre el acceso a las páginas web por motivos de rendición de cuentas, investigación social y financiera, interpretación del desarrollo de cada circunscripción, entre otros.

## Socialización de la LOTAIP entre autoridades de entidades públicas y los ciudadanos:

**Cuadro 4.8.** Necesidad de socialización de la LOTAIP en establecimientos públicos.

Opciones	Frecuencia									Porcentaje							Acumulado	
	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	BO	CH	EC	FA	JA	PE	SV	TO	T.F	T%
Si	105	109	109	98	91	101	93	104	12,59%	13,07%	13,07%	11,75%	10,91%	12,11%	11,15%	12,47%	810	97,12%
No	0	5	3	0	6	7	3	0	0,00%	0,60%	0,36%	0,00%	0,72%	0,84%	0,36%	0,00%	24	2,88%
Total	105	114	112	98	97	108	96	104	12,59%	13,67%	13,43%	11,75%	11,63%	12,95%	11,51%	12,47%	834	100,00%

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.



**Gráfico 4.8.** Necesidad de socialización de la LOTAIP en establecimientos públicos.

**Fuente:** Habitantes de la Zona Norte de Manabí.

El 97,12% de la sociedad civil considera necesario que la LOTAIP se socialice en los establecimientos públicos, principalmente sobre los modelos de solicitud de acceso a la información, cómo acceder a la documentación, lo que se puede y no solicitar, qué es lo que pueden y deben encontrar en las portales web de cada institución pública o de aquellas privadas que manejen fondos estatales, entre otros temas de interés que permitirán a la sociedad mantenerse inmersa en la vida del Estado y su control. Pese a lo indicado el 2,88% (Cuadro 4.8) manifestó que no es importante la socialización de esta ley, atribuyendo este porcentaje a los cantones Chone (0,6%), El Carmen (0,36%), Jama (0,72%), Pedernales (0,84%) y San Vicente (0,36%) según el gráfico 4.8.



## **4.2. DIAGNÓSTICO DEL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LOTAIP EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Una vez identificados los principales inconvenientes de los ciudadanos en cuanto al acceso a la información pública se procedió a la aplicación de la entrevista (Anexo 2) para el diagnóstico del grado de cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Para esto se tomó como muestras a instituciones de naturaleza pública como son el Banco Nacional de Fomento, Registraduría de la Propiedad y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de todos los cantones que conforman la Zona Norte de Manabí. Los resultados obtenidos con esta técnica de investigación son los siguientes:

**Entrevista realizada a las Registradurías de la Propiedad:** Los representantes de cada uno de estos departamentos como subprocesos del área financiera de los GAD's Municipales consideran que a través de la administración que se efectúa diariamente si se está garantizando el derecho a la información pública, permitiendo transparentar todos los actos que se realizan, sin embargo no cuentan con una página web propia donde los usuarios puedan acceder libremente a información funcional, legal, operativa y financiera de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la LOTAIP, sino que forman parte de la página institucional.

Las Registradurías hacen efectivo el principio de publicidad de los actos, contratos y gestiones mediante la rendición de cuentas anual; no obstante, la política de participación ciudadana en la toma de decisiones no se efectúa directamente con los funcionarios de este subproceso ni con el representante legal (Alcalde) sobre ningún acto o trabajo a realizar porque sus actividades se dirigen con tasas y tablas de valores en que no puede intervenir la colectividad.

Por otra parte, se encontró que estos subprocesos envían internamente toda la información al departamento de Recursos Humanos y a su vez el encargado debería seleccionarla para reenviarla al departamento de Informática que son los encargados de la administración de la página web; es decir que la publicación ya no depende de ellos. Ante esto de acuerdo a lo que detalla el gráfico 4.9 del cantón Bolívar no se encontró información, Chone tiene un cumplimiento del 60%, El Carmen (100%), Flavio Alfaro (70%), Jama (25%), San Vicente (50%), Tosagua (5%) y de Pedernales no se encontró información por mantenimiento de la página.

Hasta la actualidad las Registradurías de la Zona Norte de Manabí de manera independiente al GAD al que pertenecen no han implementado programas internos y externos para la difusión y capacitación de los servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil sobre el derecho de acceso a la información y participación ciudadana en la vida del Estado, sin embargo hasta la actualidad los empleados(as) responsablemente prestan el servicio de brindar información a los usuarios evitando incurrir en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública.

Ante los datos proporcionados se excluye únicamente a la Registraduría del cantón Bolívar ya que es administrativamente independiente; esto respecto al cumplimiento de la información que exige la LOTAIP en el artículo 7 que se publique para conocimiento de los ciudadanos. Esta y toda la información descrita se respalda en el cuadro 4.9 que se muestra a continuación:

**Cuadro 4.9.** Cumplimiento de la LOTAIP en los Registros de la Propiedad de la Zona Norte de Manabí.

	Bolívar	Chone	El Carmen	Flavio Alfaro	Jama	Pedernales	San Vicente	Tosagua
Estructura orgánica funcional.		Publicado	Publicado	Publicado	Publicado		No Publicado	Publicado
Base legal de la entidad / institución.		Publicado	Publicado	No Publicado	Publicado		Publicado	No Publicado
Regulaciones y procedimientos.		Publicado	Publicado	No Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado
Metas y objetivos de las unidades administrativas.		Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado
Directorio de la entidad y su distribución.		Publicado	Publicado	Publicado	Publicado		Publicado	No Publicado
Remuneración mensual por puesto.		Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
Sistema de compensación.		Publicado	Publicado	No Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado
Servicios que ofrece la entidad y las formas de acceder a ellos.		No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
Horarios de atención.		No Publicado	Publicado	No Publicado	Publicado		No Publicado	No Publicado
Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.		No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado
Formularios o formatos de solicitudes para los trámites a su campo de acción.		No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado
Presupuesto anual que administra la institución.		Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.		Publicado	Publicado	Publicado	Publicado		No Publicado	No Publicado
Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, concesiones, permisos o autorizaciones.	No aplica	No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado	Página en mantenimiento	Publicado	No Publicado
Listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con esta institución.		No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
Planes y programas de la institución en ejecución.		Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado
El detalle de los contratos de crédito externos o internos.		No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.		No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.		Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública que trata esta Ley.		Publicado	Publicado	No Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado

**Fuente:** Páginas web de los Registros de la Propiedad de la Zona Norte de Manabí.

**Entrevista realizada a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Zona Norte de Manabí:** Estas instituciones consideran que si se garantiza a los ciudadanos el derecho a la información pública ya que mensualmente se realiza la rendición de cuentas sobre los movimientos de gasto e inversión en que se incurren para beneficio de los ciudadanos, así también sobre los actos, contratos y demás gestiones.

Con lo descrito se determina que se hace efectivo el principio de publicidad a través de la página web como medio de transparencia según los datos representados en el gráfico 4.9: Del cantón Bolívar no se encontró información, Chone tiene un cumplimiento del 60%, El Carmen (100%), Flavio Alfaro (70%), Jama (25%), San Vicente (50%), Tosagua (5%) y de Pedernales no se encontró información por mantenimiento de la página. Es decir que solo uno de los siete GAD's cumple con lo dispuesto en el artículo 7 de la LOTAIP en cuanto a la difusión de la información pública.

Estas entidades facilitan la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización a través de reuniones con los dirigentes sindicales y representantes de los diferentes sectores de cada cantón.

Por otra parte se destaca que actualmente el GAD del cantón Bolívar está ejecutando programas de capacitación sobre la LOTAIP a los empleados, con los que se espera obtener resultados óptimos sobre el derecho de acceso a la información y participación ciudadana en la vida del Estado. Los demás GAD's manifestaron que estas actividades fueron realizadas inmediatamente después que la Ley fue aprobada y publicada en su registro oficial.

Los conocimientos básicos sobre la LOTAIP y con los programas de capacitación en ejecución y ejecutados han permitido que los servidores(as) no hayan incurrido en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública; evitando así ser multados, suspendidos o destituidos del cargo.

**Cuadro 4.10.** Cumplimiento de la LOTAIP en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Zona Norte de Manabí.

	<b>Bolívar</b>	<b>Chone</b>	<b>El Carmen</b>	<b>Flavio Alfaro</b>	<b>Jama</b>	<b>Pedernales</b>	<b>San Vicente</b>	<b>Tosagua</b>
Estructura orgánica funcional.		Publicado	Publicado	Publicado	Publicado		No Publicado	Publicado
Base legal de la entidad / institución.		Publicado	Publicado	No Publicado	Publicado		Publicado	No Publicado
Regulaciones y procedimientos.		Publicado	Publicado	No Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado
Metas y objetivos de las unidades administrativas.		Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado
Directorio de la entidad y su distribución.		Publicado	Publicado	Publicado	Publicado		Publicado	No Publicado
Remuneración mensual por puesto.		Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
Sistema de compensación.		Publicado	Publicado	No Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado
Servicios que ofrece la entidad y las formas de acceder a ellos.		No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
Horarios de atención.		No Publicado	Publicado	No Publicado	Publicado		No Publicado	No Publicado
Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.		No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado
Formularios o formatos de solicitudes para los trámites a su campo de acción.		No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado
Presupuesto anual que administra la institución.		Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.		Publicado	Publicado	Publicado	Publicado		No Publicado	No Publicado
Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, concesiones, permisos o autorizaciones.	No aplica	No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado	Página en mantenimiento	Publicado	No Publicado
Listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con esta institución.		No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
Planes y programas de la institución en ejecución.		Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado
El detalle de los contratos de crédito externos o internos.		No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.		No Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.		Publicado	Publicado	Publicado	No Publicado		Publicado	No Publicado
El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública que trata esta Ley.		Publicado	Publicado	No Publicado	No Publicado		No Publicado	No Publicado

**Fuente:** Páginas web de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Zona Norte de Manabí.

**Entrevista realizada a las sucursales del Banco Nacional de Fomento en la Zona Norte de Manabí:** Esta entidad bancaria garantiza a los ciudadanos el derecho a la información pública a través de la página web institucional donde se exhiben todos los documentos administrativos, legales, financieros, operativos, laborales, de planificación institucional, de regulación – control y compromisos presidenciales. Por lo tanto se hace efectivo el principio de publicidad de los actos, contratos y gestiones de esta entidad.

La participación ciudadana para la toma de decisiones de interés general y su fiscalización se efectúa mediante la socialización de los resultados y convocatoria a revisar los estados financieros. En cuanto a la difusión de la información pública que estipula el artículo 7 de la LOTAIP se cumple con la divulgación de toda la información.

Es importante destacar que estas entidades son sucursales que de manera articulada manejan una sola página web; sin embargo la única falencia encontrada al aplicar la ficha de observación (cuadro 4.11) es que existe desactualización de información en algunos de los parámetros que establece la LOTAIP; indicado que se debe a problemas web en cargar los movimientos.

Esto se debe a que en muchas ocasiones la página web se cuelga y además no cuentan con un profesional que se dedique a actualizar la información. Por otra parte es importante resaltar que esta entidad implementa continuamente programas para la difusión y capacitación de los empleados sobre el derecho de acceso a la información y participación ciudadana en la vida del Estado y a los socios se los instruye a través de carteles.

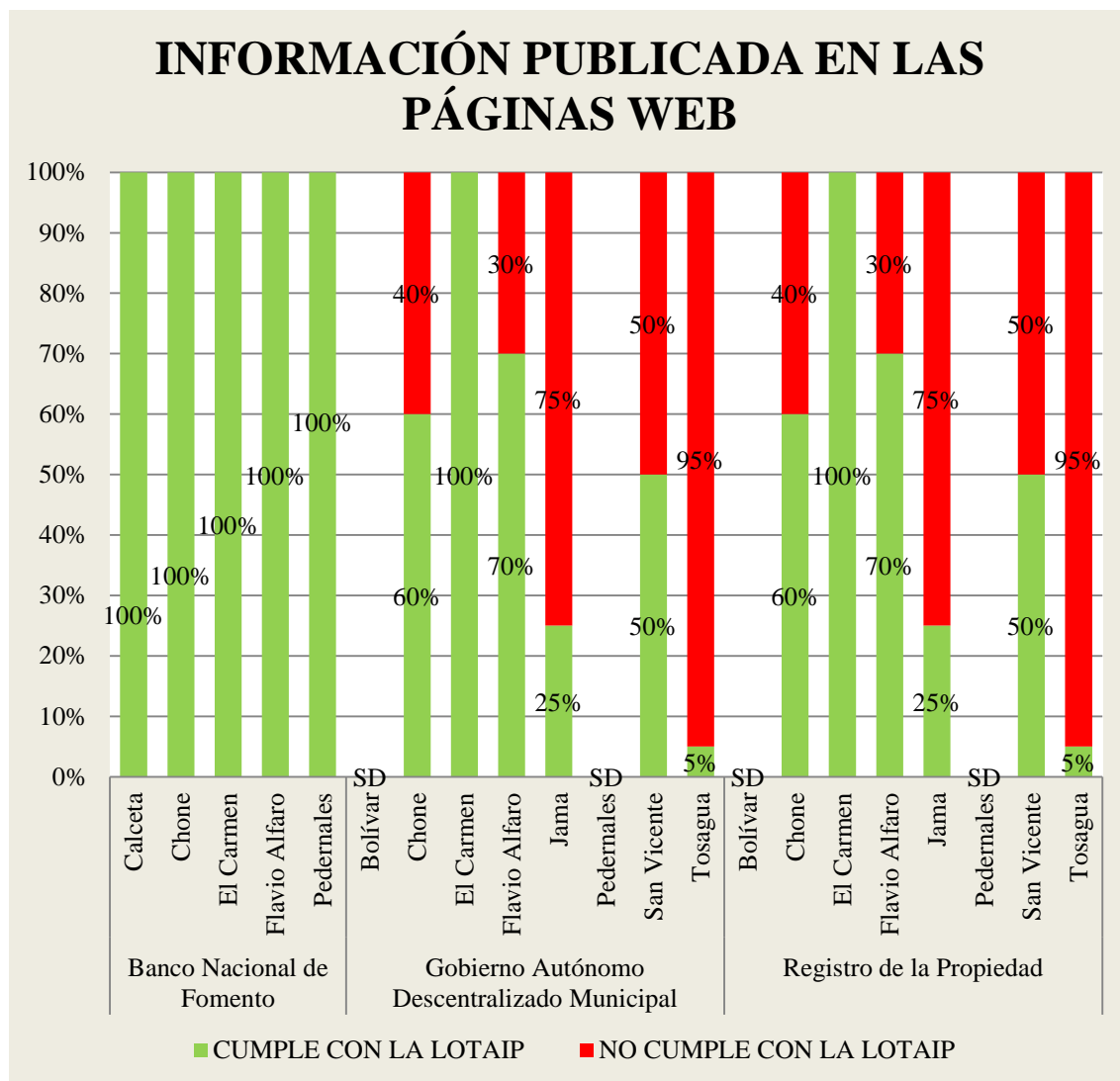
Esta capacitación continua ha permitido que los empleados públicos no hayan incurrido hasta la actualidad en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública, evitando infringir lo estipulado por la LOTAIP y demás normativas legales que ampararan el derecho de acceso a la información y calidad en el contenido que se provee a los ciudadanos.

**Cuadro 4.11.** Cumplimiento de la LOTAIP en las sucursales del Banco Nacional de Fomento en la Zona Norte de Manabí.

	<b>Calceta</b>	<b>Chone</b>	<b>El Carmen</b>	<b>Flavio Alfaro</b>	<b>Pedernales</b>
Estructura orgánica funcional.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Base legal de la entidad / institución.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Regulaciones y procedimientos.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Metas y objetivos de las unidades administrativas.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Directorio de la entidad y su distribución.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Remuneración mensual por puesto.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Sistema de compensación.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Servicios que ofrece la entidad y las formas de acceder a ellos.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Horarios de atención.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Formularios o formatos de solicitudes para los trámites a su campo de acción.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Presupuesto anual que administra la institución.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, concesiones, permisos o autorizaciones.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con esta institución.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Planes y programas de la institución en ejecución.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
El detalle de los contratos de crédito externos o internos.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública que trata esta Ley.	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado

**Fuente:** Página web del Banco Nacional de Fomento en la Zona Norte de Manabí.

Obtenidos los resultados de las entrevistas aplicadas a las instituciones seleccionadas sobre la LOTAIP se elaboró un gráfico resumen donde se visualiza claramente el grado de cumplimiento en la publicidad de información que las entidades tienen hasta la actualidad.



**Gráfico 4.9.** Cumplimiento de publicación de la información establecida en el artículo 7 de la LOTAIP.  
**Fuente:** Entidades entrevistadas.

La Asamblea Nacional (2008) estipula a través de la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 18 numeral 2 el “acceso libre a la información generada en las entidades públicas, o en las privadas que manejan fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley”. Bajo este lineamiento y de acuerdo a los resultados obtenidos con las entrevistas se



interpreta que la información que genera el Estado en su actuar cotidiano pertenece a los ciudadanos y por lo tanto se debe garantizar el acceso completo y comprensivo de la misma, exceptuando la establecida por la ley.

Se aprecia que solo las sucursales del Banco Nacional de Fomento y el GAD Municipal del cantón El Carmen que incluye al Registro de la Propiedad como subproceso financiero cumplen al 100% la difusión de la información que estipula la LOTAIP en su artículo 7 respecto al principio de publicidad, no obstante se observan valores de alto incumplimiento como es Jama con el 75% y Tosagua con el 95%. Ante esta situación los ciudadanos al parecer desconocen que pueden exigir el cumplimiento de este derecho a través de la Defensoría del Pueblo (DPE) que es la entidad encargada de la recepción, evaluación y monitoreo de la información pública, así como también de precautelar la calidad de la misma, patrocinar acciones de acceso y dictaminar correctivos cuando la información entregada a los ciudadanos no sea clara o se encuentre incompleta.

Esta evaluación y monitoreo de cumplimiento o incumplimiento de esta obligación que tienen las entidades públicas es una atribución que la LOTAIP otorga a la DPE; por esta razón este estudio sobre la importancia y beneficio del conocimiento de la ley proporcionó indicios de cuáles son las causas que provocan barreras en el acceso a la información pública, destacando que el desconocimiento de la ley no excusa ni a los funcionarios y ni a los ciudadanos.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. CONCLUSIONES**

- La elaboración del marco teórico respecto a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública permitió sustentar esta investigación en los aspectos científicos y legales, además proporcionó información suficiente para construir los instrumentos de diagnóstico cuantitativo y cualitativo que dieron cumplimiento a los objetivos planteados.
- Con la aplicación de la encuesta en la Zona Norte de Manabí se identificó que 7/10 de la población desconoce la LOTAIP y no ha obtenido información sobre la ley por parte de las entidades estudiadas; 8/10 no tiene conocimiento de cómo utilizar las páginas web de las instituciones; por este motivo 10/10 considera necesaria la publicación por algún medio de comunicación los métodos de búsqueda sobre acceso a la información pública.
- El grado de aplicación de la LOTAIP en las sucursales del Banco Nacional de Fomento es del 100%, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Zona Norte de Manabí se determinaron porcentajes altos en la falta de publicación de lo establecido en el artículo 7 de la Ley como en Tosagua (95%), Jama (75%), San Vicente (50%), Chone (40%), Flavio Alfaro (30%), sin embargo sólo El Carmen publica al 100% lo establecido en el artículo 7; en cuanto a los Registros de la Propiedad se registraron los mismos valores ya que estos son subprocesos financieros de los GAD's a esto se exceptúa el de la jurisdicción Bolívar ya que cuenta con independencia administrativa.

- La socialización de los resultados en cada una de las instituciones estudiadas permitió a sus funcionarios conocer los inconvenientes de los usuarios con respecto al acceso de la información pública; además del grado de cumplimiento que están teniendo en la aplicación de la LOTAIP, motivo por el cual esta investigación tuvo acogida positiva por parte de los servidores(as) de las sucursales del Banco Nacional de Fomento, Registros de la Propiedad y Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Zona Norte de Manabí.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

- Para realizar una investigación con fundamento se recomienda buscar información indexada en artículos y revistas científicas, además de tesis, libros y otros documentos de fuentes confiables que proporcionen teorías que aporten al cumplimiento de nuevos objetivos planteados; es necesario también que se realice el debido proceso de selección, resumen, discusión de criterios y el debido aporte personal.
- A los directivos del Banco Nacional de Fomento, Registro de la Propiedad y Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de la Zona Norte de Manabí emprender planes y programas de capacitación y difusión del derecho que tienen los ciudadanos al acceso a la información pública y también cumplir con los requerimientos de los habitantes respecto a que se publiquen por algún medio de comunicación los métodos búsqueda de sus documentos institucionales e instruirlos de cómo utilizar sus páginas web.
- A las instituciones estudiadas en esta investigación se les sugiere publicar y mantener actualizados todos los documentos administrativos, legales, financieros, operativos, laborales, de planificación, institucional, de regulación – control y compromisos presidenciales, dando total cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la LOTAIP, evitando así

que sus funcionarios sean multados, suspendidos o destituidos del cargo que ejercen.

- Replicar las reuniones de socialización a otras entidades que manejen recursos públicos para que también capaciten a sus funcionarios y sociedad civil sobre la LOTAIP, además de incentivarles a su cumplimiento y publicación de todo lo establecido en el artículo 7 para que de esta manera futuras investigaciones dirigidas a estudiar sus gestiones tengan acceso a toda la información requerida.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro, Y. Argueta, M. y Rivera, A. 2011. Diagnóstico organizacional de la empresa de calzado GW S.A. De C.V y plan de mejora. Tesis. Ing. Comercial. Universidad Dr. José Matías Delgado. VE.
- Arratia, O. 2010. Innovación en docencia universitaria con modelo, casos prácticos. Editorial Club universitario. ES. p 158.
- Asamblea Nacional . 2013.  
Constitución de la república del Ecuador. (En línea). Formato PDF. Disponible en: <http://www.utelvt.edu.ec/NuevaConstitucion.pdf>.
- \_\_\_\_\_. s.f. Ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública. R.O. 337. (En línea). Formato PDF. Disponible en [http://www.cdc.gob.cl/wpcontent/uploads/documentos/legislacion\\_internacional/ley\\_organica\\_de\\_acceso\\_a\\_la\\_informacion\\_en\\_ecuador.pdf](http://www.cdc.gob.cl/wpcontent/uploads/documentos/legislacion_internacional/ley_organica_de_acceso_a_la_informacion_en_ecuador.pdf).
- Código orgánico de planificación y finanzas públicas. 2012. (En línea). EC. Formato PDF. Disponible en <http://www.planificacion.gob.ec>.
- Figueroa, N. 2012. El desarrollo y las políticas públicas. CL. Revista de la universidad Bolivariana. Vol. 11. N° 33. p 1-12. Formato PDF. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/305/30525012024.pdf>.
- Flores, M. 2009. La Administración pública en México desde el enfoque del nuevo institucionalismo Espacios Públicos. MX. Vol. 12. N° 24. p. 46-70 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca.
- García, G. 2013. Modelo de protección en normas administrativas y penales que regulan el abuso de la información privilegiada en la legislación chilena. CL. Revista de derecho penal. Vol. 8. N° 15. p 23-63.
- García, G. y Contreras, P. 2009. Derecho de acceso a la información en Chile: nueva regulación e implicancias para el sector de la defensa nacional. CL. Revista estudios constitucionales. N° 1. p 137-175.

- Gordón, S. 2011. Transparencia y rendición de cuentas de organizaciones civiles de México. (En Línea). MX. Revista mexicana de sociología. Vol. 73. N° 2. p 199-229. Consultado 17 nov. 2013. Formato PDF Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/321/32118436001.pdf>
- Gudiño, S. Martínez, J. y Patiño, J. 2010. Evaluación crítica al acceso a la información pública en el estado de México. (En línea). MX. Revista espacios públicos. N° 28. p 8-28. Consultado 20 nov. 2013. Formato PDF. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/676/67614336002.pdf>.
- Hernández, A. 2009. Hacia un concepto ético de rendición de cuentas en las organizaciones civiles. MX. (En Línea). Revista en claves del pensamiento. Vol. 3. N° 5. p 47-70. Formato PDF. Consultado 22 nov. 2013. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/1411/141112801003.pdf>
- Jones, G. y George, J. 2010. Administración contemporánea. 6ed. MX. Editorial, McGraw, Hill.
- Kuznik, A. 2010. El uso de la encuesta de tipo social en Traductología. Características metodológicas. VE. Revistas. Monti Monografías de Traducción e Interpretación. No. 2. p 315-344.
- Moyado, F. 2011. Gobernanza y calidad en la gestión pública. (En línea). CO. Revista estudios gerenciales. Vol. 27. N° 120. p 205-223. Formato PDF. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/212/21222706011.pdf>
- Olavarría, M. 2010. Efectividad en la gestión pública chilena. (En línea). CL. revista de ciencias sociales. Vol. 17. N°. 52. p 11-36. Formato PDF. Consultado 18 nov. 2013. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/105/10512246001.pdf>
- Quintanilla, G. 2012. Transparencia y rendición de cuentas en los sitios web mexicanos. (En línea). MX. Revista espacios públicos. Vol. 15. N° 34. p 95-119. Formato PDF. Consultado 11 dic. 2013. Disponible en [http://www.redalyc.org/pdf/676/676\\_23463004.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/676/676_23463004.pdf)
- Ramirez, M. 2010. La antropología de la política pública. (En línea). CO. Revista de antropología y arqueología. N° 10. p 13-17. Formato PDF. Consultado 25 nov. 2013. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/814/81415652002.pdf>

- Robbins, S. y De Cenzo, D. 2009. Fundamentos de la administración: conceptos esenciales y aplicaciones. 6ed. MX.
- Rodríguez, E. y Gutiérrez, D. 2010. Políticas públicas vs pobreza. (En línea). MX. Revista espacios públicos. Vol. 13. N° 29. p 8-25. Formato PDF. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/676/67616330002.pdf>.
- Rodríguez, J. 2009. La Administración Pública I. Thomson. ES. p 10.
- Rojas, I. 2011. Elementos para el diseño de técnicas de investigación: una propuesta de Definiciones y procedimientos en la investigación científica. CL. Revista Tiempo de Educar. Vol. 12. No. 24. p 277-297.
- Toledo, E. 2009. La rendición de cuentas y la retórica de la nueva gestión pública. (En línea). MX. Revista espacios públicos. Vol. 12. N° 24. p 71-89. Formato PDF. Consultado 28 nov. 2013. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/676/67611167005.pdf>.
- Uvalle, R. 2009. Condiciones, procesos y tendencias de la administración pública contemporánea. (En línea). MX. Revista de ciencias sociales. Vol. 16. N° 49. p 73-102. Formato PDF. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/105/10504904.pdf>.
- Vásquez, M. 2010. Revisión del ámbito de aplicación subjetivo y objetivo de la noción de uso de información privilegiada en Chile: un examen de la normativa a la luz de las tendencias doctrinales y jurisprudenciales. CL. Revista de derecho. Universidad católica del norte. N° 2. p 239-297.
- Velásquez, R. 2009. El diagnóstico del servicio público. Tesis. Ing. Comercial. Universidad Nacional de Itapúa. PY.
- Villarreal, M. 2009. Participación pública en Nuevo León. (En línea). MX. Revista enfoques: ciencia política y administración pública. Vol. 7. N° 11. p 415-437. Formato PDF. Consultado 19 dic. 2013. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/960/96011647013.pdf>.

# **ANEXOS**



## ANEXO 1

Entrevista aplicada a los administradores de las instituciones públicas  
seleccionadas de la Zona Norte de Manabí



### ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

ENTREVISTA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY  
ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA.

OBJETIVO: RECOPIRAR INFORMACIÓN.

1. ¿Considera usted como administrador que esta entidad está garantizando a los ciudadanos el derecho a la información pública? ¿Por qué?

---

---

---

---

2. ¿De qué manera se hace efectivo el principio de publicidad de los actos, contratos y gestiones de esta entidad?

---

---

---

---

3. ¿A través de qué medios esta entidad transparenta, publica y rinde cuentas a los ciudadanos respecto del manejo de los recursos públicos?

---

---

---

---

4. ¿De qué manera facilitan ustedes la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y su fiscalización?

---



---



---



---

5. ¿Qué programas han implementado para la difusión y capacitación de los servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil sobre el derecho de acceso a la información y participación ciudadana en la vida del Estado? y ¿Qué resultados han obtenido con la implementación de los mismos?

---



---



---



---

6. ¿Alguno de los funcionarios y/o empleados públicos ha incurrido en actos u omisiones de denegación ilegítima de acceso a la información pública? En caso de ser positiva su respuesta como han sido sancionados:

Multa equivalente a la remuneración de un mes de sueldo o salario que se halle percibiendo a la fecha de la sanción;	
Suspensión de sus funciones por el tiempo de treinta días calendario, sin derecho a sueldo o remuneración por ese mismo lapso;	
Destitución del cargo.	

## ANEXO 2

Encuesta aplicada a los ciudadanos de la Zona Norte de Manabí



### ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

ENCUESTA SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

OBJETIVO: RECOPIRAR INFORMACIÓN.

1. ¿Conoce usted sobre la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública?

Si	<input type="text"/>
No	<input type="text"/>

2. ¿Ha recibido información por parte de las instituciones públicas sobre la  
Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública?

Si	<input type="text"/>
No	<input type="text"/>

3. ¿Cree usted que es necesario que se publiquen por algún medio de  
comunicación los métodos de búsqueda sobre el acceso a la  
información pública?

Si	<input type="text"/>
No	<input type="text"/>

4. ¿Con qué frecuencia hace uso de los servicios de las instituciones  
públicas?

Semanal	<input type="text"/>
Mensual	<input type="text"/>
Trimestral	<input type="text"/>
Semestral	<input type="text"/>
Anual	<input type="text"/>

5. ¿Considera que es esencial el conocimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

6. ¿Tiene conocimiento de cómo utilizar la página web para ver la información que tienen las instituciones públicas en cuanto a la administración de los recursos?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

### ANEXO 3

Ficha de evaluación a las páginas web de las instituciones en estudio para  
determinar el cumplimiento de la LOTAIP

Nombre de la institución: \_\_\_\_\_

PARÁMETROS DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Estructura orgánica funcional		
Base legal de la entidad / institución		
Regulaciones y procedimientos		
Metas y objetivos de las unidades administrativas		
Directorio de la entidad y su distribución		
Remuneración mensual por puesto		
Sistema de compensación		
Servicios que ofrece la entidad y las formas de acceder a ellos		
Horarios de atención		
Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas		
Formularios o formatos de solicitudes para los trámites a su campo de acción		
Presupuesto anual que administra la institución		
Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal		
Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, concesiones, permisos o autorizaciones.		
Listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con esta institución		
Planes y programas de la institución en ejecución		
El detalle de los contratos de crédito externos o internos		
Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño		
Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades dignatarios y funcionarios públicos		
El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública que trata esta Ley		